



DECRETO N° 257/2015

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 006/2014; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **ESSBIO SA.** y que ejecutará la empresa RUCAN SA.,; El Memorando DTTP N° 13/2015; El comprobante de pago de derechos n° 646019, de fecha 14 de Enero de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la **RUCAN SA.**, el uso de ½ calzadas, de las calles y pasajes que se indican - con tránsito permanente a residentes - para realizar mantenimiento de red de agua potable, desde el día 02 de febrero y hasta el 03 de Mayo de 2015.

1. Calle 6 entre Porvenir y senda 14
2. Calle Porvenir entre Calle Suiza y Sueño Grande
3. Pasaje 21
4. Pasaje 4

2) La empresa **RUCAN SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAavedra NEIRA  
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RSN/JWB/JAE/jae

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 30 ENE 2015 HORA 10:00  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA